

DECISIÓN (UE) 2016/1973 DEL CONSEJO**de 8 de noviembre de 2016****por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR)
n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2016**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016 se adoptó definitivamente el 25 de noviembre de 2015 ⁽²⁾.
- El 7 de octubre de 2016, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para el ejercicio 2016.
- Por cuestiones relacionadas con la gestión de la Hacienda pública nacional, el presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para el ejercicio 2016 debe adoptarse a la mayor brevedad. Por ello, está justificado, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo, acortar el plazo de ocho semanas para informar a los Parlamentos nacionales establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1.

DECIDE:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2016 se adoptó el 8 de noviembre de 2016.

El texto completo de la posición puede consultarse o descargarse en sitio web del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas el 8 de noviembre de 2016.

*Por el Consejo**El Presidente*

P. KAŽIMÍR

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 48 de 24.2.2016, p. 1.